

## El Foco

# Listado de deudores: cuanto más te publico, mejor te portas

**El registro de morosos de Hacienda es eficaz, pero urge una reforma que eleve la transparencia de los datos tributarios**

**Pablo Grande Serrano** *Vocal de Inspectores de Hacienda del Estado*

La Agencia Tributaria acaba de hacer público el quinto listado de deudores a la Hacienda pública, una medida iniciada en 2015 y que comprende la relación de los deudores a la Hacienda pública por deudas y sanciones pendientes de pago que superan el millón de euros. En este último listado se constata una disminución tanto en el número de deudores como en la cuantía total de la deuda. Se trata de unos resultados aparentemente buenos aunque no suficientemente buenos para considerarlos positivos.

Con relación a 2015, en esta lista ha disminuido el número de deudores en un 19% (de 4.855 deudores en 2015 el reciente listado recogía 3.930) y también se ha reducido la cuantía total de la deuda en casi un 9% (de 15.600 millones a los actuales 14.200 millones de euros).

La diferente evolución entre el importe total de la deuda y el número de deudores implica que el importe medio por deudor se ha incrementado en un 12% (de 3,21 millones a 3,61 millones de euros). Observemos que el listado de 2020 es el más pequeño de todos los publicados y, sin embargo, los deudores incluidos cada vez deben más dinero.

La publicación del listado de deudores a la Hacienda pública nació con una doble finalidad: por un lado, reforzar la obligación de contribuir y, por otro, desarrollar la conciencia cívica tributaria de los ciudadanos mediante el reproche moral de aquellos contribuyentes con mayor capacidad económica que cuando llegó el momento de pagar sus deudas tributarias ni la pagaron ni la garantizaron.

Para que una medida de reproche moral como la del listado de deudores resulte eficaz no debe extenderse la impresión de que abunda el mal comportamiento entre la sociedad, y ello porque las personas tendemos a comportarnos como se comportan nuestros semejantes. Por eso conviene recordar que los 3.930 deudores solo representan el 0,007% de los más de 56 millones de obligados tributarios. Ahora bien, también se necesita que el reproche moral de ser un moroso a la Hacienda pública sea relevante para el resto de ciudadanos, y aquí juegan un doble papel los deudores famosos.

Por un lado, el comportamiento de personajes públicos, como el futbolista Neymar, sirve de espejo en el que se miran muchos de nuestros jóvenes y su desprecio por las obligaciones tributarias constituye un agujero enorme en el desarrollo de su moral tributaria. Por otro lado, es mayor la probabilidad de que el ciudadano medio reproche el mal comportamiento de Neymar que el de cualquier otro ciudadano anónimo incluido en el listado, y ello se debe a que su notoriedad lo hace más representativo (este atajo mental se conoce como heurística de la representatividad). El efecto es tan fuerte que en Alemania se pudo comprobar cómo se incrementaban las regularizaciones voluntarias en un 22,5% cuando los medios de comunicación cubrían los juicios por delitos fiscales contra personas famosas. Después de cinco listados de deudores, la



El futbolista brasileño Neymar, jugador del Paris Saint-Germain, aparece en la lista de morosos de Hacienda. REUTERS

moral tributaria sigue sin ser la principal razón para cumplir con las obligaciones tributarias, pero cada año mejora el cumplimiento voluntario y la opinión de los ciudadanos sobre la conciencia fiscal. Por su parte, como veíamos, el número de deudores publicados en el listado disminuye a un ritmo mayor al del importe de la deuda, por lo que cabe pensar que aquellos están realizando pagos de su deuda tributaria, pero por la cantidad necesaria para reducirla por debajo del importe que determina su inclusión en el listado.

La pandemia sanitaria nos sitúa en momentos de gran dificultad, en los que cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo con nuestra capacidad económica se hace imprescindible. Es por ello que el castigo social de quienes incumplen sus obligaciones tributarias tiene que ser ejemplar, especialmente para quienes mayor capacidad económica tienen.

La publicación del listado de deudores a la Hacienda pública es una medida acertada, pero debe reformarse para aumentar su eficacia. Resulta inaplazable un aumento de la transparencia en los datos tributarios y, especialmente, para los incumplidores a través del listado. No es un capricho, es lucha contra el fraude fiscal. En Noruega se observó un incremento del 3% de los ingresos declarados como consecuencia de la mayor transparencia

fiscal, lograda al permitir el acceso a los datos de todos los contribuyentes por vía electrónica por los residentes en el país.

En este sentido, el anteproyecto de ley de medidas contra el fraude fiscal reduce el límite de deudas y sanciones pendientes de pago a 600.000 euros. También se preveía la publicación de responsables solidarios de la deuda tributaria. Los cambios que estaban previstos en una norma que no puede aplazarse por más tiempo van en la buena dirección, pero resultan insuficientes. Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado hemos defendido reiteradamente la necesidad de incluir a los administradores de empresas morosas y a los condenados por delitos fiscales. Aún hay tiempo para introducir estas propuestas, incluso de reducir aún más la cuantía que determine la publicación en el listado.

Las personas tendemos a comportarnos de forma que conservemos una buena imagen, tanto para otros como para nosotros mismos (teoría de la identidad social). Ser publicado en el listado deteriora la imagen social de los morosos y eso conlleva la intención de saldar su deuda con Hacienda para no aparecer en el siguiente. Parafraseando al filósofo británico Jeremy Bentham, "cuanto más te observo, mejor te comportas", podríamos decir "cuanto más te publico, mejor te comportas".



**En el último listado se constata una caída tanto en el número de deudores como en la cuantía total de la deuda**